

Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2020-D-15057-19-0806-2021

806-DE-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,170,655.3
Muestra Auditada	1,819,943.3
Representatividad de la Muestra	83.8%

Los recursos federales asignados durante el ejercicio fiscal 2020, por concepto de Participaciones Federales a Municipios en el municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, fueron por 2,170,655.3 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 1,819,943.3 miles de pesos, que representó el 83.8%.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el ejecutor de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2020, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO
CUENTA PÚBLICA 2020
EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<u>Ambiente de Control</u>	
<p>El municipio cuenta con normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos u otros ordenamientos en materia de Control Interno.</p> <p>El municipio tiene formalizado un código de ética y uno de conducta, los cuales se dan a conocer a todo el personal de la institución.</p> <p>El municipio cuenta con medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta a cargo de la Contraloría Municipal.</p> <p>El municipio tiene formalizado un comité en materia de Adquisiciones y Obras Públicas.</p> <p>El municipio cuenta con un reglamento orgánico de la Administración Pública Municipal y manual de organización, en donde se establece la estructura orgánica, atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas.</p> <p>Se disponen de un Reglamento orgánico de la Administración Pública Municipal y manual de organización en donde se establecen las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información, fiscalización, rendición de cuentas y armonización contable.</p> <p>El municipio tiene un manual de procedimientos para la administración de los recursos humanos y un catálogo de puestos.</p>	<p>El municipio no solicita por escrito la aceptación formal del compromiso de cumplir con el Código de Ética ni el de Conducta de sus servidores públicos.</p> <p>No se informa a las instancias superiores sobre el estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos de contrarios a la ética y conducta institucional.</p> <p>El municipio no tiene formalizado un comité en materia de Ética e Integridad, Control Interno, Administración de Riesgos, Control y Desempeño Institucional.</p> <p>El municipio no tiene procedimientos formalizados para evaluar el desempeño del personal que labora en la entidad.</p>
<u>Administración de Riesgos</u>	
<p>El municipio cuenta con un Plan de Desarrollo en el que se establecen sus objetivos y metas estratégicas, las cuales se dan a conocer formalmente a los titulares de las áreas responsables de su cumplimiento.</p> <p>Se tiene establecidos indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos de el Plan de Desarrollo.</p> <p>El municipio realiza programación, presupuestación, distribución y asignación de los recursos con base en los objetivos estratégicos establecidos.</p>	<p>El municipio no contó con un comité de administración de riesgos formalmente establecido integrado por los titulares de las áreas que realizan las funciones sustantivas y de apoyo a la administración.</p> <p>No se tienen identificados los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas del municipio.</p> <p>No se cuenta con una metodología de administración de riesgos, que sirve para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.</p> <p>El municipio no efectuó la evaluación de riesgos en los procesos sustantivos y adjetivos que en caso de materializarse pudieran afectar la consecución de los objetivos.</p> <p>No se implantaron acciones de mitigación y administración de riesgos.</p> <p>Se carecen de lineamientos que establezcan una metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de realizar una revisión periódica a las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción.</p>

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<u>Actividades de Control</u>	
<p>Se tienen sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.</p> <p>Se tiene un comité de tecnologías de información y comunicaciones.</p> <p>El municipio cuenta con políticas de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones.</p>	<p>El municipio no cuenta con Manuales de Procedimientos para la evaluación de los riesgos de los procesos sustantivos y adjetivos.</p> <p>Respecto de los sistemas informáticos y de comunicaciones del municipio no se cuenta con un programa de adquisiciones de equipos y software, un inventario de aplicaciones en operación y las licencias de los programas instalados en cada computador.</p>
<u>Información y comunicación</u>	
<p>El municipio estableció áreas responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental, transparencia y acceso a la información Pública, fiscalización y rendición de cuentas.</p> <p>Se cumple con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones.</p>	<p>No se informa periódicamente al presidente municipal, la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional.</p> <p>En el último ejercicio no se aplicaron evaluaciones de control interno y de riesgos a los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución, ni se establecieron actividades de control para mitigar los riesgos identificados.</p> <p>El municipio no tiene un plan de recuperación de la información en caso de desastres que incluyan datos, hardware y software.</p>
<u>Supervisión</u>	
<p>Se evalúan los objetivos y metas establecidos por la dependencia a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</p>	<p>El municipio no tiene programado realizar auditorías internas y externas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos</p> <p>El municipio no estableció controles para supervisar las actividades más susceptibles a corrupción.</p>

FUENTE: Elaboración con base en el cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 51 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, en un nivel medio.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

El municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información y documentación que aclaró las debilidades identificadas; al respecto el promedio general alcanzó 70 puntos de un total de 100, por lo que el municipio presentó un nivel alto, con lo que solventa lo observado.

Transferencia de recursos

2. Al municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, se le asignaron 2,169,499.9 miles de pesos por concepto de las Participaciones Federales a Municipios 2020, (incluyen 207,488.6 miles de pesos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, con fundamento en el artículo 21, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el numeral 5.1 de las Reglas y Lineamientos de Operación del Fideicomiso Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas FEIEF), que el Gobierno del Estado de México le transfirió más los rendimientos financieros generados en sus cuentas bancarias por 1,155.4 miles de pesos, lo que resulta en un total asignado de 2,170,655.3 miles de pesos, de los cuales, el estado realizó deducciones por un total de 453,929.2 miles de pesos, por lo que recibió, en las cuentas bancarias que previamente notificó a la Secretaría de Finanzas (SF) del Estado de México para la radicación de los recursos, un monto neto transferido de 1,716,726.1 miles de pesos, de los que se generaron 309.4 miles de pesos de rendimientos financieros, al 31 de diciembre de 2020, fecha de corte de la auditoría, por lo que se obtiene un total disponible de 2,170,964.7 miles de pesos.

Registro e información financiera de las operaciones

3. El municipio contó con los registros contables y presupuestales de los ingresos de las Participaciones Federales a Municipios 2020 por 2,170,655.3 miles de pesos, así como de los rendimientos financieros generados por un total de 309.4 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2020, fecha de corte de la auditoría, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento y también con la documentación que justificó y comprobó el registro, como pólizas de ingresos y estados de cuenta bancarios.

4. El municipio contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con las Participaciones Federales a Municipios 2020, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento por un total de 2,170,655.3 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2020, fecha de corte de la auditoría.

Ejercicio y destino de los recursos

5. Al municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, se le asignaron 2,169,499.9 miles de pesos de las Participaciones Federales a Municipios 2020 que el Gobierno del Estado de México le transfirió más los rendimientos financieros generados en sus cuentas bancarias por 1,155.4 miles de pesos, lo que resulta en un total de 2,170,655.3 miles de pesos; 453,929.2 miles de pesos fueron objeto de deducciones por el estado para el Instituto Hacendario del Estado de México, el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (I.S.S.E.M.Y.M.) y para el Fideicomiso 1734 del Programa Especial del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM), por lo que resulta un total ministrado de 1,716,726.1 miles de pesos. De los recursos recibidos, se generaron rendimientos financieros por 309.4 miles de pesos al 31 de diciembre de 2020, fecha de corte de la

auditoría, por lo que el total disponible para el municipio fue de 2,170,964.7 miles de pesos para el ejercicio fiscal 2020.

De estos recursos, se comprobó que, al 31 de diciembre de 2020, se pagaron 2,170,655.3 miles de pesos, importe que representó el 100.0% del disponible, con un saldo sin ejercer en bancos de 309.4 miles de pesos.

DESTINO DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS
MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Pagado al 31/12/2020	% vs Pagado
1000	Servicios Personales	1,817,904.1	83.7
2000	Materiales y Suministros	85.4	0.0
3000	Servicios Generales	2,083.8	0.1
9000	Deuda Pública	350,582.0	16.2
	Total pagado	2,170,655.3	100.0
	Recursos sin ejercer	309.4	
	Total disponible	2,170,964.7	

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y registros contables y presupuestales proporcionados por el municipio.

Servicios personales

6. El municipio, destinó 1,817,904.1 miles de pesos en el capítulo 1000 “Servicios Personales” con cargo a las Participaciones Federales a Municipios 2020, y con la revisión de la nómina ordinaria y extraordinaria de la quincena 02 a la quincena 24, pólizas de egresos, plantilla autorizada y tabuladores de sueldos y prestaciones, se verificó que pagó a 9,570 trabajadores por concepto de salarios 972,169.8 miles de pesos, de los cuales se constató que pagó a 8,325 trabajadores, los cuales excedieron el tabulador autorizado por 349,895.1 miles de pesos.

El municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acreditó los tabuladores y percepciones autorizados, por lo que se aclaró el pago en exceso por 349,888,126.69 pesos, y realizó un reintegro a la caja de la Tesorería Municipal, por 6,992.74 pesos, lo que da un total de 349,895,119.43 pesos, con lo que se solventa lo observado; asimismo, la Contraloría Interna Municipal de Naucalpan de Juárez, Estado de México, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 104-2021-DIS, por lo que se da como promovida esta acción.

7. El municipio pagó 7 plazas (Asesores), puesto no autorizado en el tabulador, de los cuales realizó 5,632 pagos a 546 trabajadores por 96,324.0 miles de pesos.

El municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información y documentación que justificó los pagos realizados, con lo que se solventa lo observado; asimismo, la Contraloría Interna Municipal de Naucalpan de Juárez, Estado de México, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 103-2021-DIS, por lo que se da como promovida esta acción.

8. El municipio no realizó pagos a trabajadores que causaron baja definitiva o durante el periodo en que contaron con licencia sin goce de sueldo, ni destinó recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2020 para el pago de personal de honorarios.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

9. Con la revisión del destino del gasto determinado de la revisión de los auxiliares contables, estados de cuenta bancarios y reportes de las Participaciones Federales a Municipios 2020, se determinó que la información contractual es congruente en materia de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

10. Con la revisión del expediente técnico referente a la “Prestación de Servicios Profesionales”, en los que se ejercieron recursos por 2,039.2 miles pesos, con las Participaciones Federales a Municipios 2020, se verificó que fueron adjudicados directamente al Instituto Hacendario del Estado de México, y fue exceptuado de la licitación pública, derivado de la naturaleza del mismo, de conformidad con la normativa aplicable.

11. Con la revisión de la documentación del expediente técnico referente a la “Prestación de Servicios Profesionales”, se constató que presentaron la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, consistente en facturas, pólizas y SPEI, así como los entregables del servicio contratado.

Obra pública

12. El municipio no destinó recursos de Participaciones Federales a Municipios 2020 para obra pública.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,819,943.3 miles de pesos, que representó el 83.8% de los 2,170,655.3 miles de pesos asignados al municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2020; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2020, corte de la revisión, el municipio gastó 2,170,655.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos disponibles, y quedó un saldo sin ejercer de 309.4 miles de pesos, que representó el 0.0%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y el Código Financiero del Estado de México, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública; las observaciones determinadas se atendieron durante la auditoría.

El municipio dispone de un adecuado sistema de control interno que le permitió identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, realizó, en general, una gestión adecuada de las Participaciones Federales a Municipios 2020.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediresseil Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal de Naucalpan de Juárez, Estado de México.